

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTITUDES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.- Introducción.

Uno de los factores que más puede influir en el resultado de nuestra labor como docentes es el clima de convivencia en el que esta se desarrolla.

Si nuestro trabajo transcurre en un ambiente relajado, de cooperación y de respeto mutuo, será más fácil conseguir los objetivos propuestos con nuestro alumnado y seremos partícipes de una experiencia enriquecedora y gratificante para todos y todas.

En nuestro día a día, sin embargo, debemos enfrentarnos a multitud de situaciones en las que la deseada convivencia pacífica se interrumpe por la aparición de numerosos conflictos.

La gestión de estos conflictos es competencia de todos y cada uno de los que formamos parte de la comunidad educativa. No podemos esperar que se resuelvan por sí solos ni esperar que sean otros lo que se ocupen de solucionarlos.

La gestión de los conflictos, tal y como viene recogido en el Decreto 114/2011, se regirá por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.

Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejorar la convivencia y que procedamos del mismo modo para dar coherencia a nuestra actuación.

2.- Tipificación de las faltas.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:

- La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- La alteración del orden de carácter leve.

- Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.
- No cumplir, de manera puntual, las normas del centro con respecto a la COVID-19 recogidas en el Plan de Contingencia.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

- La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa, cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- La grabación, publicidad o difusión no autorizada, de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia.
- El incumplimiento continuado de las normas establecidas por el centro para el control de la COVID-19, recogidas en su Plan de Contingencia.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter muy grave.

- Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o los profesores y profesoras en ejercicio de sus competencias.
- Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o

se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.

- El acoso escolar.
- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente, como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La grabación, publicidad o difusión no autorizada, de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes, cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.
- Incumplimiento deliberado de las normas recogidas en el Plan de Contingencia del centro para frenar el avance de la COVID-19 y que perjudica seriamente la salud del resto de miembros de la comunidad educativa.

3.- Procedimiento a seguir para gestionar un conflicto.

1.-

- Debemos hablar, preferentemente en privado, con el alumno/a causante de la infracción para hacerle reflexionar sobre su comportamiento inadecuado.
- Si el alumno/a se encuentra muy alterado o se está dando una situación tensa, se puede optar por sacarlo al pasillo durante unos minutos, permaneciendo controlado delante de la puerta del aula. Se puede valorar si procede en ese momento hablar privadamente con la persona implicada.

Solo en el caso de que la conducta fuese de especial gravedad, según lo recogido en la normativa anteriormente expuesta, puede optarse por sacarlo de la clase por el tiempo restante. En tal caso se pedirá la colaboración del profesorado de guardia, o cualquier otro profesor/a que se encuentre en la sala de profesorado, para que se lleve al alumno/a del pasillo y lo acompañe al banco de la escalera central.

- ❑ En este último caso, el profesor/a de guardia lo anotará en el libro de incidencias de las guardias y le entregará al alumno/a una hoja de reflexión que deberá rellenar mientras se encuentre aislado. Si la conducta disruptiva está considerada como grave o muy grave, la persona de guardia informará de los hechos a la dirección o a jefatura de estudios. Por otro lado, el profesor de aula anotará dicha incidencia en la aplicación web ekade para que quede constancia de la misma o bien cumplimentará un parte de incidencias que entregará al EGC y al tutor o tutora del alumno/a para que se informe a la familia si así se estima.
- ❑ El tutor o tutora revisará semanalmente la acumulación de incidencias registradas en su grupo para reconducir la convivencia en el aula, utilizando algunas de las herramientas propuestas e informando a las familias afectadas, buscando siempre la implicación de las mismas.

2.-

- ❑ Si el alumno o alumna persiste en su actitud tras esta amonestación, se cumplimentará un parte grave y se buscará la firma de un documento de compromiso para cambiar su actitud. También valdrá con un compromiso verbal con el profesor o profesora. Es preferible que este compromiso se busque en un momento en el que el alumno o alumna esté calmado y sea receptivo a dicha petición.
- ❑ Este compromiso puede ir acompañado de una hoja de seguimiento para reconducir la actitud del alumno/a y comprobar su esfuerzo para cambiar de actitud. Se informará a la familia, bien personalmente o por vía telefónica, de dicha medida para que colabore en la eficacia de la misma. (Siempre deberá valorarse y reforzarse cualquier cambio que se aprecie por mínimo que sea. No podemos esperar que un alumno/a disruptiva se convierta en un alumno/a ejemplar en unos días. Los cambios requieren constancia, paciencia y refuerzos positivos en cada progreso conseguido) .
- ❑ Tanto de la firma del compromiso como de la negativa a realizarla, será informado el tutor o tutora del alumno/a, para que mantenga una charla con el mismo y conozca la razón de dicha actitud si es que fuese negativa.
- ❑ El profesorado podrá sancionar las conductas disruptivas no resueltas a través de los procedimientos anteriormente expuestos mediante la privación

del tiempo de recreo. Estas sanciones las gestionará el profesor/a que las imponga.

- ❑ En caso de que el conflicto se esté dando entre dos o más personas y, por su gravedad, o porque no se haya podido solucionar con los procedimientos anteriores, se derivará el caso al Equipo de Gestión de la Convivencia para iniciar un proceso de mediación, si procede.
- ❑ En caso de cualquier indicio de acoso escolar se informará lo antes posible al EGC.
- ❑ También es importante que el tutor o tutora mantenga al equipo educativo informado de la situación y se apliquen medidas consensuadas entre todos y todas, sobre todo si el problema de convivencia está generalizado en la clase.

3.-

- ❑ Si la situación persiste, el profesor, profesora, tutor o tutora, informará al EGC de las medidas adoptadas y de los resultados obtenidos. En este momento se entregarán los documentos utilizados (hoja de reflexión, compromiso firmado, etc.).
- ❑ El EGC buscará el compromiso del alumno/a, informará a su familia y supervisará la hoja de seguimiento semanal del alumno para comprobar si el cambio de actitud se ha producido. Dicho seguimiento podrá ampliarse hasta dos semanas.

4.-

- ❑ Si se ha negado a firmar el compromiso o el cambio de actitud no se reflejase en su hoja de seguimiento, el EGC derivará al alumno o alumna a la Educadora Social del centro, que hablará con él o ella e indagará las razones que llevan al alumno o alumna a dicho comportamiento y a la resistencia a modificar su conducta. La familia será informada del inicio de dicha intervención.

5.-

- ❑ Después de la intervención de la Educadora Social, se volvería a buscar el compromiso en el cambio de actitud del alumno/a y la aceptación de supervisar dicho cambio mediante la hoja de seguimiento semanal. La familia será informada de dicha actuación y sabrá que, de no dar resultado, será objeto de una sanción acorde a la normativa.

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA.

CONDUCTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE/S
Leve	<ul style="list-style-type: none"> Hablar con el alumno/a sobre su conducta, buscando una disculpa o su compromiso, verbal o escrito, de un cambio de actitud. Anotar la incidencia en Web Ekade y cumplimentar el parte de incidencias leve. Sacarlo de clase temporalmente. El profesor/a puede aplicar alguna medida de sanción (privación de recreos). Notificarlo al tutor/a. El tutor o tutora revisará semanalmente la acumulación de incidencias registradas en su grupo, para reconducir la convivencia en el aula, e informará a las familias afectadas, si lo considerara oportuno, buscando siempre la implicación de las mismas. 	Profesor/a. Tutor/a
Grave	<ul style="list-style-type: none"> Llamar al profesor o profesora de guardia para que el alumno/a salga del aula durante la clase. (Si no hubiese nadie, se pide la colaboración de cualquier profesor/a que se encuentre en la sala de profesorado). El profesor/a de guardia lo anota en el libro de incidencias y le da una hoja de reflexión al alumno/a y se queda en el banco de la escalera central. El profesor de guardia avisa a Jefatura de estudios o a Dirección del incidente y le entrega la hoja de reflexión que rellenó el alumno/a (si no la cumplimentara se avisa de su negativa). El profesor o profesora cumplimenta un parte de incidencias grave y se lo comunica al tutor/a y al EGC. El tutor/a informa a las familias del incidente, buscando la implicación de las mismas. El EGC se entrevista con el alumno/a y busca un compromiso del mismo y se utiliza una hoja de seguimiento semanal en el que se compruebe la evolución y el esfuerzo realizado. Si no quisiera firmar o no cumpliera dicho compromiso, el EGC recurrirá a la Educadora Social para que indague la razón de su negativa y se promueva un cambio de actitud. Si la incidencia tuviera lugar entre dos personas, se derivará al EGC para realizar una mediación entre las partes. 	Profesor/a Profesor/a de guardia Cargo directivo Tutor/a Familia EGC
Muy grave	<ul style="list-style-type: none"> Llamar al profesor/a de guardia para que el alumno/a salga del aula durante la clase. (Si no hubiese nadie, se pedirá la colaboración de cualquier profesor/a que se encuentre en la sala de profesorado). El profesor/a de guardia lo anota en el libro de incidencias y le da una hoja de reflexión al alumno/a. El profesor de guardia avisa a Jefatura de estudios o a Dirección del incidente y le da la hoja de reflexión cumplimentada por el alumno/a. El profesor cumplimenta un parte de incidencias muy grave y se lo comunica al EGC. El EGC se entrevista con el alumno/a y con su familia, buscando el compromiso de un cambio de conducta, y le impone una sanción. 	Profesor/a Profesor/a de guardia. Cargo directivo Tutor/a Familia EGC

5.- ANEXOS:

- Hoja de reflexión.
- Compromiso de cambio de actitud.
- Hoja semanal de seguimiento.
- Partes leves, graves, muy graves.

Ficha de reflexión

ALUMNO/A..... GRUPO.....

FECHA..... HORA..... PROFESOR/A.....

1. ¿Qué ha pasado? Cuenta los hechos de manera objetiva, sin valoraciones ni críticas.
¿Qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado?

.....
.....

2. ¿Por qué has actuado así? Causas de tu actuación.

.....
.....

3. ¿Cómo te has sentido?

.....
.....

4. ¿Cómo crees que se han sentido los demás?

.....
.....

5. ¿Qué consecuencias ha tenido lo sucedido para ti y para otras personas?

.....
.....

6. ¿De qué otra manera podías haber actuado tú?

.....
.....

7. ¿Puedes hacer alguna cosa para arreglar el asunto o para evitar que vuelva a pasar?

.....
.....

Me comprometo a que dicha situación no volverá a ocurrir.

Firmado



COMPROMISO EDUCATIVO, PEDAGÓGICO Y DE CONVIVENCIA: CONTRATO.

Yo (Nombre y Apellidos)

, con DNI

consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares y una mejor relación con mis compañeros y compañeras y con el profesorado.

ME COMPROMETO A:

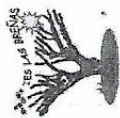
- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- Asistir puntual y asiduamente a las clases.
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Entregar el cuaderno y el calendario de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.
- Otros compromisos aquí no reflejados.
- Cumplir las normas de convivencia del centro que se incorporan al final de este **CONTRATO**.

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la atención en las clases (en general).
- Mejorar la integración en el centro.
- Mejorar la autonomía del alumno/a.

Fecha: _____

Firma del alumno/a.



IES LAS BREÑAS
SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

ALUMNO/A: CURSO:
 FECHA DE INICIO: FECHA DE FIN:

ASPECTOS (Valorar los marcados)	LUNES						MARTES						MIÉRCOLES						JUEVES						VIERNES					
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
Asistencia y Puntualidad																														
Trae el material																														
Atiende a las explicaciones																														
Trabaja en clase																														
Realiza tareas de la casa																														
Respeto el desarrollo de la clase																														
Respeto la atención de los compañeros/a s																														
Trato correcto a compañeros/a s																														
Obedece al profesor/a en clase																														
Trato correcto al profesora																														
FIRMA PROFESOR/A																														
FIRMA PADRES (Diariamente)																														

Cumplimentar solo los apartados marcados utilizando las claves: B= Bien; R =Regular; M = Mal; SÍ o No

